



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLE POR EMERGENCIA DECRETO ALCALDICIO N° 362.-

QUILLÓN, Enero 26 de 2017.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 26.01.2017, de Administración Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 357 de fecha 26.01.2017, que declara situación de emergencia en la comuna;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11.06.2015, que aprueba complemento del Decreto Alcaldicio N° 2.294/2015;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroga;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal del Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bio-Bío;
10. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cierre de calle **Cayumanqui** entre calle San Martín y calle A. Prat, por los días que dure la emergencia producida por incendios que afecta a la comuna.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



LUIS TOLEDO VILLAGRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



LADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- INSPECCION
- DPTO. DE TRANSITO
- SECMU